

067-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiocho minutos del tres de marzo del año dos mil veinte-
Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Cartago, por el “Partido Fuerza Nacional”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO FUERZA NACIONAL celebró el día quince de febrero de dos mil veinte, la asamblea de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110480628	SARA CASTRO PACHECO
SECRETARIO PROPIETARIO	302760632	SERGIO CESPEDES ASTORGA
TESORERO PROPIETARIO	107710012	MARTIN ROBERTO GARCIA QUIROS
PRESIDENTE SUPLENTE	302170664	FREDDY ALBERTO CESPEDES ASTORGA
SECRETARIO SUPLENTE	112230024	ADRIANA DE LOS ANGELES SEGURA LOAIZA
TESORERO SUPLENTE	303650058	YORLENY DE LOS ANGELES MATA GUILLEN

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303280324	KATTIA YESENIA GUZMAN QUIROS
FISCAL SUPLENTE	304260889	ALBERTO SOLANO MONTERO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110480628	SARA CASTRO PACHECO
TERRITORIAL	302170664	FREDDY ALBERTO CESPEDES ASTORGA
TERRITORIAL	112500043	ANA ISABEL SERRANO ROJAS
TERRITORIAL	303040559	WILBERTH ANTONIO LOBO NUÑEZ
TERRITORIAL	900430863	LISSETTE VILLALOBOS HERNÁNDEZ
TERRITORIAL	305260942	ALFONSO ESTEBAN FONSECA CASTRO
TERRITORIAL	106860927	SHIRLEY PATRICIA RETANA FALLAS
TERRITORIAL	303180617	GIOVANNI ARCE ESTRADA

TERRITORIAL	112230024	ADRIANA DE LOS ANGELES SEGURA LOAIZA
TERRITORIAL	302080625	RAFAEL ALBERTO CHAVES SANCHEZ

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dsd
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 457-2020